DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº 0037

NEUQUÉN, 08 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SEJ Nº 9177-D-94 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la **Resolución Nº 0476** de fecha 21 de junio de 1996, de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución, se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el dia 04-11-94, por la agente **DE LA COSTA ISABEL, L.P. Nº 6431/0**, dependiente de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Accion Social -se trasladaba hacia el Gimnasio del Parque Central, bajó las escaleras, resbaló y se golpeó-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota Nº 269/96 SUM. ADM, deja aclarado que se reconoce el accidente de Trabajo sufrido por la agente mencionada, la cual ha quedado con secuelas, elevando las actuaciones a la Dirección de Medicina Laboral, a efectos de practicársele una Junta Médica y determinar su incapacidad, si la hubiera;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante **Dictamen Nº 914/96**, por el cual manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que mediante **Informe Nº 481/96** -División Coordinación y Control- la Dirección General de Personal, solicita la confección de la norma legal respectiva, por la cual se aprueben las actuaciones sumariales instruidas por el Expediente SEJ Nº 9177-D-94, y se reconozca

///...2º

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Director General Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º.../// el accidente registrado por la agente **DE LA COSTA ISABEL, L.P. Nº 6431/0**, como ocurrido en y por actos de servicios, de acuerdo a las conclusiones sumariales de fs. R23 y al Dictamen Nº 914/96 a fs. 23 vta.;

Que por Pase Nº 010/97 SGyAS la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, manifiesta no tener objeciones que formular al Dictamen Nº 914/96 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el que se reconoce el accidente de trabajo de la agente de referencia como ocurrido en y por actos de servicios, girando lo actuado a la Dirección General de Secretaría y Despacho, a fin de confeccionar la norma legal pertinente, en base a lo requerido por la Dirección General de Personal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas -------- por **Resolución Nº 0476/96** de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, de la agente **DE LA COSTA ISABEL, L.P. Nº 6431/0**, dependiente de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, Subsecretaría de Acción Social; de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SEJ Nº 9177-D-94**.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente registrado por la agente **DE LA COSTA** -------- **ISABEL**, como ocurrido en y por actos de servicios, del cual resultara con secuelas; en base a las conclusiones sumariales y al **Dictamen Nº 914/96**.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la -------- Dirección General de Personal, a fin de notificar a la nombrada, dejar constancia en su lejago personal, y proceder de conformidad

///...3º

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

3º...///

al 2º parrafo de la Nota Nº 269/96 "SUM. ADM.", obrante a fs. R23 del **Expediente SEJ Nº 9177-D-94**.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
---------- rios de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, cumplase de conformidad, dese al Digesto Muni-
--------- cipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHIVESE**.-

C.C.-

ES COPIA

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén